



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2020 sobre convocatoria para la cobertura de tres plazas de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de oposición. (2020080922)

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 185, de 16 de septiembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase de la Policía Local, mediante el sistema de oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de anuncios de esta Corporación, en la página web www.almendralejo.es y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

Almendralejo, 22 de septiembre de 2020. El Alcalde Presidente, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de Ordenación Detallada de la Manzana 19 del ACO-6.5 del Plan General Municipal. (2020080920)

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 23 de julio de 2020, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Modificación Puntual de Ordenación Detallada de la Manzana 19 del ACO-6.5 (calle Gerardo Ramírez núm. 12), del Plan General Municipal, cuyo objeto es aumentar en número de plantas autorizadas sin superar la edificabilidad de la misma, presentada por ASPACEBA y redactada por el Arquitecto D. Francisco Berenjena Manchado.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.